



RESOLUCIÓN EXENTA N° 145

**MAT.:** Declara Fin de Alerta Temprana Preventiva de Fuertes Vientos.

**PUNTA ARENAS,** 03 MAR. 2010  
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue :

**VISTOS:**

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Of. Circular N° 4, de 19.01.2001, del Ministerio del Interior y Ministerio de Agricultura;
6. El Decreto Supremo (I) N° 156, de 2002, de Plan Nacional de Protección Civil;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 135, de 26.02.2010;
8. La Solicitudes, de 02.03.2010, del Sr. Director Regional de ONEMI y el Sr. Director de CONAF;

**CONSIDERANDO:**

1. Que por ocurrencia de Fuertes Vientos en incremento con magnitudes entre los valores que superan los 100 Km/hr. afectando principalmente a la ciudad de Punta Arenas, y afectando al Loteo Varillas ante un riesgo de Incendio Forestal, lo que motivó la declaración de Alerta Temprana Preventiva a contar del día Martes 02 de Marzo de 2010, *ha llegado a su fin.*

**RESUELVO:**

- 1. DECLÁRASE EL FIN DE ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA FUERTES VIENTOS**, para la ciudad de Punta Arenas y el Loteo Varillas, por riesgo de Incendio Forestal, decretada por Resolución Ex. N° 135, de 26.02.2010, a contar de esta fecha, Martes 02.03.2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo).** Mario J. Maturana Jaman,  
Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Subsecretario del Interior
- Sra. Directora Nacional de la ONEMI
- Sr. Jefe Unidad Manejo de Fuego CONAF
- Srta. Gobernadora de la Provincia de Magallanes
- Sr. Comandante en Jefe Región Militar Austral
- Sr. Comandante en Jefe de la V División de Ejército
- Sr. Comandante en Jefe III Zona Naval
- Sr. Comandante en Jefe IV Brigada Aérea
- Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Punta Arenas
- Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno
- Sr. Secretario Regional Ministerial de OO.PP.
- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud
- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Agricultura
- Sr. Director Regional de CONAF
- Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- Sr. Director Regional de ONEMI
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MJBR/eps